



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 158-2022/SG

Lima, 12 SEP 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Informe N° D000098-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Ejecución Coactiva, el Proveído N° D00223-2022-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° D000757-2022-SERPAR-LIMA-SGRH y la Papeleta de Vacaciones N° 859-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, y el Proveído N° D002288-2022-SERPAR-LIMA-GAF, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, respecto al descanso físico vacacional del Subgerente de Ejecución Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Informe N° D000098-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, don Fernando Callihuanca Peña, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización de permiso, a cuenta de vacaciones, por el periodo del 12 al 18 de setiembre del 2022;

Que, mediante el Proveído N° D00223-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, corre traslado del Informe que se señala en el segundo considerando, a fin que la Subgerencia de Recursos Humanos proceda con la programación del descanso físico vacacional del Subgerente de Ejecución Coactiva, por el periodo comprendido del 12 al 18 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Informe N° D000757-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos comunica al Gerente de Administración y Finanzas, la programación del descanso físico vacacional de don Fernando Callihuanca Peña, por el periodo solicitado;





Que, mediante el Proveído N° D002288-2022-SERPAR-LIMA-GAF, don Juan Carlos Montalvo Benites, Gerente de Administración y Finanzas, propone asumir la encargatura de las funciones de la Subgerencia Ejecución Coactiva, en adición a su cargo;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 12 al 18 de setiembre de 2022, a don **JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**, las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

